



Municipalidad de Rosario

RESOLUCIÓN N.º 61/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 11 de febrero de 2025.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Teatro Municipal "La Comedia", realiza la **CONVOCATORIA ABIERTA PARA BAILARINAS Y BAILARINES PRIMEROS PASOS**, enmarcada en el año del Tricentenario de Rosario y en homenaje al artista de esta celebración, Antonio Berni; y

CONSIDERANDO, que busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes bases y condiciones del llamado a **CONVOCATORIA ABIERTA PARA BAILARINAS Y BAILARINES PRIMEROS PASOS**, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Teatro Municipal "La Comedia":

Bases y condiciones:

Generalidades:

En el marco del Tricentenario de la ciudad de Rosario, la Secretaría de Cultura y Educación Municipal, lanza la convocatoria **Primeros Pasos**, un espacio dinámico dedicado a la creación escénica, con especial énfasis en la exploración y expresión del lenguaje del movimiento y se pone en funcionamiento por primera vez en el Teatro Municipal "La Comedia", dicha propuesta surge para rendir homenaje al artista destacado del Tricentenario, Antonio Berni, a 120 años de su nacimiento en la ciudad, tomando su obra "Primeros pasos" (1936) como fuente de inspiración para la exploración escénica y coreográfica.

Primeros Pasos tendrá una etapa de entrenamiento y formación, otra fase de montaje coreográfico y ensayos y finalmente la presentación de la obra que resultare de todo el proceso.

La presente convocatoria tiene como objetivo principal impulsar la investigación, experimentación y producción de una obra coreográfica de danza contemporánea/ danza teatro.

Además, aspira a crear un espacio de referencia para la danza y el movimiento, que impulse la difusión de estas manifestaciones, y contribuya al desarrollo cultural y artístico de la comunidad. Contará con la dirección de la bailarina y coreógrafa Andrea Ramos.

1- Requisitos para las y los aspirantes

1.1 - Edad: Ser mayor de 18 años al momento de la postulación.

1.2 - Haber nacido en el departamento Rosario o con residencia comprobable de más de tres años en dicho territorio.

1.3 – Formación:

- Contar con formación profesional comprobable en danza, ya sea a través de un título, diploma o certificado de una institución reconocida.

1.4- Experiencia:

- Haber participado en al menos dos espectáculos o presentaciones de danza a nivel profesional o semiprofesional.
- Poseer habilidades sólidas en interpretación, musicalidad y expresión corporal.

2 - Aptitudes personales:

- Demostrar capacidad para trabajar en grupo, colaborando de manera efectiva con el equipo creativo.
- Mantener una actitud positiva, proactiva y receptiva hacia la dirección artística.
- Estar dispuesto a aprender, crecer y adaptarse al montaje de una coreografía.

3- Proceso de selección

3.1- Postulación:

Completar el formulario (link) con los siguientes requerimientos

- Datos personales del/la postulante, completado en todos sus campos.
- Fotografía nítida (en formato .jpg o .png) de 1ra. y 2da. página, ó anverso y reverso, del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Currículum vitae (CV) actualizado donde se detalle la formación, experiencia y habilidades relevantes de danza.
- Un video de presentación de hasta dos minutos de duración en formato mp4.
- El CV debe detallar la formación, experiencia y habilidades relevantes en danza.
- El video de presentación puede mostrar una breve coreografía o improvisación que demuestre las habilidades y el estilo de cada postulante. También puede ser un fragmento de un material u obra donde se aprecie claramente lo solicitado.

4. Preselección:

4.1 Veinte personas serán parte de la primera fase del proyecto. Las y los seleccionados participarán en un entrenamiento intensivo previo al montaje coreográfico, que consistirá en diez clases de dos horas de duración a lo largo del mes de marzo.

4.2- La selección de los postulantes estará a cargo de un comité integrado por la directora del proyecto Andrea Ramos, un/a representante del Teatro Municipal La Comedia y un/a representante de la Secretaría de Cultura y Educación.

4.3- Los candidatas/os preseleccionadas/os serán notificados por correo electrónico o telefónicamente.

4.4- Serán seleccionadas 20 personas en carácter de titulares y en un orden de mérito, y 20 personas en carácter de suplentes.

4.5- No pueden presentarse aquellas personas que sean empleadas municipales de planta o con un contrato de larga duración.

5 - Selección final:

5.1- Luego del mes de entrenamiento/ formación se realizará una selección final para el montaje de una obra coreográfica de hasta 6 personas.

5.2- De las personas que asistan a las clases se seleccionarán hasta 6 personas para la realización del montaje de obra.

5.3- Se realizará un orden de mérito que contemple el mismo número de suplentes como personas seleccionadas para la obra.

5.4- Las y los bailarines seleccionados serán notificados por correo electrónico o telefónicamente.

5.5- Se les ofrecerá un contrato acorde a los convenios laborales vigentes dentro del sector, que cubrirá el tiempo de ensayos (un mes y medio aproximadamente) y estreno de la obra.

5.6- Las y los bailarines deberán estar disponibles para ensayos y presentaciones que se acordarán una vez finalizada la primera etapa.

6 - Obligaciones de las/los participantes:

6.1- Se firmará un convenio con el Teatro Municipal La Comedia y estarán obligados a desarrollar el proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo, cumpliendo con el programa y agenda propuestos. En caso contrario, el Teatro Municipal La Comedia se reserva el derecho de suspender su participación y el apoyo económico para el desarrollo de este proyecto.

6.2- Los/las participantes seleccionados autorizan que se cite su nombre, así como también la reproducción de su obra e imagen para cualquier tipo de difusión o publicación.

7 - Información Adicional

7.1- El Teatro Municipal La Comedia se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la convocatoria en cualquier momento.

7.2- Cualquier duda o consulta puede ser dirigida al correo electrónico: programacion@teatrolacomedia.gob.ar.

7.3- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases y condiciones establecidas.

8 – Cronograma:

- **Inscripción:** 14 al 21 de febrero de 2025 (hasta las 8:00 am)
- **Anuncio de preseleccionados:** A partir del 27 de febrero de 2025
- **Clases:** Marzo de 2025 (3 clases semanales de 2 horas cada una)
- **Montaje de obra y ensayos:** Abril/Mayo 2025
- **Estreno:** Mayo 2025

9 - Otras consideraciones:

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.

Cualquier punto no especificado en estas bases será resuelto de acuerdo a los criterios del Teatro Municipal La Comedia.

10- Consultas:

programacion@teatrolacomedia.gob.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario